

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 2017070003658

Fecha: 05/09/2017

Tipo: DECRETO Destino:



"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que debido a la visita del Papa Francisco a la ciudad de Medellín, la Alcaldía municipal ha tomado una serie de medidas de orden público que impactan la movilidad, por lo que se hace necesario establecer para el viernes 8 de septiembre de 2017, una jornada laboral especial para los servidores públicos de la Administración Departamental, nivel central.

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Modificase para el viernes 8 de septiembre de 2017, la Jornada Laboral de los empleados públicos y trabajadores oficiales que laboran en el Centro Administrativo Departamental, la cual será a partir de las 7:00 am hasta las 3:00 pm, en jornada continua.

PARÁGRAFO. La atención al público, será igualmente en jornada continua entre las 7:15 am y las 2:45 pm.

ARTÍCULO 2º. En las dependencias que por razón del servicio no se pudieren acoger a este horario, será el correspondiente Secretario de Despacho, Director de Departamento Administrativo o Gerente, quien por escrito determine la jornada laboral a cumplir.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

IS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia.

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ

Secretario General Of moils